RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.21.237
(23 de abril de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

LA CONTRALORA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,

en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017 y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionan, y

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de cargos de la Contraloría General de Santiago de Cali, existe vacante definitiva en el empleo de **AUDITOR FISCAL DE CONTRALORÍA, CÓDIGO 036, GRADO 01**, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, y 2.2.5.3.1 de los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, establecen, entre otros aspectos, que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, de conformidad con la información registrada en la hoja de vida del servidor público **JORGE ALFONSO QUIROGA VARÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.363.479, se verificó que cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser nombrado en el empleo de **AUDITOR FISCAL DE CONTRALORÍA, CÓDIGO 036, GRADO 01.**

Que, en consecuencia, es procedente su nombramiento en el mencionado cargo, como se dispondrá en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

Artículo 1. ***Nombramiento ordinario.*** Nombrar, con carácter ORDINARIO, al señor **JORGE ALFONSO QUIROGA VARÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.363.479, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para tomar posesión del empleo de **AUDITOR FISCAL DE CONTRALORÍA, CÓDIGO 036, GRADO 01,** de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de seis millones trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos ($6.328.842,oo) Moneda Corriente.

Artículo 2. ***Efectos Fiscales.*** El presente acto administrativo surte efectos fiscales a partir de la posesión y debe publicarse en la página web de la Entidad.

Artículo 3. ***Comunicación*****.** Comunicar la presente Resolución, entregando copia de ella al señor **JORGE ALFONSO QUIROGA VARÓN** y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad para lo de su competencia.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2021

MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Ñañez Guerrero	Técnico Operativo (E)	
Revisó	Libia Fernanda Pasmín Pineda / Jhon Jairo Londoño Toro	Directora Administrativa y Financiera (E) / Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	María Fernanda Ayala Zapata	Contralora General de Santiago de Cali	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			